

COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

ORDENANZA N° 586/2022

CAYASTÁ, 19 de abril de 2022.-

VISTO:

La necesidad de simplificar los trámites correspondientes al Registro de la propiedad inmueble, como así también al registro de la Propiedad del Automotor;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, a tenor del principio de inmediatez, la autorización para realizar gestiones ante dichos organismos.

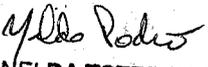
Que en cada realización de trámite ante estos registros se solicita la correspondiente autorización del presidente comunal a suscribir las formularios y/o trámites pertinentes.-

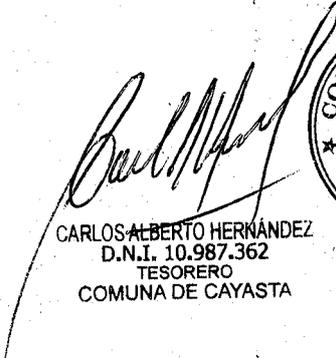
Para ello se hace necesario y/o conveniente, que esta Comisión Comunal, otorgue facultades al Sr. Presidente Comunal, para que la represente y realice todos los actos necesarios para los trámites que a futuro se realicen ante el Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe y registro del Automotor.-

POR TODO ELLO; LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTÁ, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

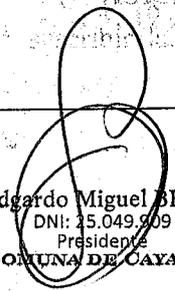
ARTÍCULO 1°: Facultase al Señor Presidente de la Comuna de Cayastá, Edgardo Miguel Berli, DNI: 25.049.909 a realizar todos los trámites que deban realizarse como así también la firma de formularios necesario para las diligencias necesarias ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia y Registro del Automotor.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


NELDA ESTER PADRÓ
D.N.I. 16.400.212
1er. VOCAL
COMUNA DE CAYASTA


CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ
D.N.I. 10.987.362
TESORERO
COMUNA DE CAYASTA




Edgardo Miguel BERLI
DNI: 25.049.909
Presidente
COMUNA DE CAYASTA


María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Vicepresidente
COMUNA DE CAYASTA